



Medellín, 08 de octubre de 2020

Profesor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública Nro. AMP-001-2020

Objeto Seleccionar hasta cinco (5) Proveedores para celebrar un Acuerdo Marco de Precios para cada una de las líneas de bienes. Línea I. Elementos de Protección Personal (EEP); y Línea II. Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC).

Comisión Mariella Herrán Silva, (División de Servicios Logísticos), María Leonor Herrera Serna (División de Servicios Logísticos), Johan Alejandro Zapata Restrepo (División de Servicios Logísticos), Margarita Rosa Castro González (División de Talento Humano), Sandra Henit Castrillón (División de Infraestructura Física).

Cuantía: Indeterminada, por tratarse de AMP

Asunto: Informe de revisión y evaluación de propuestas.

Respetado profesor Ramón Javier,

En cumplimiento de la designación de Comisión Evaluadora, mediante oficio del 7 de septiembre de 2020, se procede a presentar informe de los resultados de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en la invitación de la referencia.

1. Antecedentes

- 1.1. El 4 de agosto de 2020 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para estructurar el proceso para celebrar el Acuerdo Marco de Precios de la referencia.
- 1.2. El 10 de agosto de 2020, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario www.udea.edu.co.
- 1.3. El 26 de agosto de 2019 se publicó la respuesta a las observaciones presentadas por las personas interesadas
- 1.4. El 2 de septiembre de 2020 se publicó la Adenda 1.
- 1.5. El 11 de septiembre de 2020 entre las 10:00 am y las 12:00 m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se recibieron a través del formulario virtual que se elaboró y habilitó para tal fin, NUEVE (9) propuestas comerciales, de las cuales TRES (3) presentaron oferta para las dos líneas, CUATRO (4) solo para la línea I y DOS (2), solo para la línea II, tal como se detalla a continuación.



Marca temporal	Cédula o NIT	Nombre o razón social	Representante Legal	Tipo de persona	Línea Bienes
10:09:03	70.092.589	Nicolas Agustin Yarce Navarro		Natural	Línea I
10:27:06	8.027.527	Hernán Alberto Ochoa Zuleta		Natural	Línea I y Línea II
10:29:30	901.155.676-2	Santiago Restrepo Distribuciones S.A.S	Santiago Restrepo García	Jurídica	Línea I y Línea II
10:43:18	890.921.246-6	Impleseg S.A.S.	Andrea Escobar Castro	Jurídica	Línea I
11:09:08	901.144.999-9	Prixa Diseños S.A.S.	Carolina Ávila Torres	Jurídica	Línea I
11:21:29	8.028.884	Diomer Aristizabal Duque		Natural	Línea I y Línea II
11:33:43	900.975.633-0	Suministros Y Elementos Empresariales S.A.S.	Alyda Stella Saldarriaga Sanchez	Jurídica	Línea II
11:43:56	890.900.197-3	Everfit S.A.	Juan Sebastián Arango Giraldo	Jurídica	Línea I
11:59:30	860.028.580-2	Dispapeles S.A.S.	Carlos Alberto Matallana Ayala	Jurídica	Línea II

Tabla 1. Propuestas recibidas

1.6. El 11 de septiembre de 2020, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. hora legal en Colombia, en la Calle 70 No. 52-21 de Medellín Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia, se recibieron las muestras físicas de los Elementos solicitados en el Anexo 1-A Características Técnicas Uniformes -CTU- de bienes Línea I: Elementos de Protección Personal (EPP), como se dejó constancia en el Anexo 4 - Acta de Recibo Muestras Físicas.

2. Etapa 1. Revisión de requisitos habilitantes para participar, numeral 12 de los Términos de Referencia (TR).

Preliminar: Desde la reunión de apertura de las propuestas recibidas, se evidenció que el **Proponente** Nicolás Agustín Yarce Navarro, no presentó la Garantía de la Seriedad de la Propuesta (requisito 12.7, página 12, TR).

En consecuencia, con fundamento en el numeral 14, subnumeral 3 de los Términos de Referencia, se debe rechazar la propuesta.

2.1 Requisitos jurídicos para personas jurídicas (sociedades comerciales) y para personas naturales:

Se presentaron seis (6) personas jurídicas (sociedades comerciales) y tres (3) personas naturales. No se recibieron propuestas de consorcios ni uniones temporales (Ver Tabla 1).



Se procede a revisar los requisitos, por tipo de persona.

El 17 de septiembre de 2020, vía correo electrónico, se solicitó a los Proponentes SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S.; IMPLESEG S.A.S.; SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.; EVERFIT S.A.; DISPAPELES S.A.S., subsanar requisitos habilitantes, para continuar con la revisión. Los Proponentes requeridos cumplieron con la entrega oportuna de la documentación.

Con respecto a las personas naturales, no fue necesario hacer requerimientos de información o documentación.

La Comisión revisó toda la documentación jurídica de los Proponentes, y concluyó que ocho (8) Proponentes cumplen con los requisitos jurídicos mínimos exigidos.

La evidencia de la revisión del requisito, se detalla en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, Hojas “Req. Jurídicos Persona Natural” y “Req. Jurídicos Persona Jurídica”.

Continúan para la revisión de requisitos de experiencia, los siguientes proponentes por Línea:

Proponente	Línea I	Línea II
Diomer Aristizábal Duque	X	X
Impleseg S.A.S.	X	
Prixa Diseños S.A.S.	X	
Everfit S.A.	X	
Hernán Alberto Ochoa	X	
Santiago Restrepo Distribuciones	X	X
Dispapeles S.A.S.		X
Suministros y Elementos Empresariales S.A.S.		X

Tabla #2 Proponentes que cumplen los requisitos jurídicos

2.2. Requisitos de experiencia

El 17 de septiembre de 2020, vía correo electrónico, se solicitó a los Proponentes HERNAN ALBERTO OCHOA ZULETA; SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.; EVERFIT S.A. subsanar requisitos habilitantes, para continuar con la revisión. Los Proponentes requeridos cumplieron con la entrega oportuna de la documentación.

La Comisión revisó toda la documentación sobre experiencia, y concluyó que todos los Proponentes cumplen el requisito de experiencia mínima exigida para la Línea I y Línea II, excepto la sociedad SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S, que no cumple con la experiencia mínima solicitada para la Línea II. Por tal motivo, este Proponente solo continúa participando en la Línea I.

La evidencia de la revisión del requisito, se detalla en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Req. Experiencia”.



Continúan para la revisión de requisitos de capacidad logística los siguientes proponentes por Línea:

Proponente	Línea I	Línea II
Diomer Aristizábal Duque	X	X
Impleseg S.A.S.	X	
Prixa Diseños S.A.S.	X	
Everfit S.A.	X	
Hernán Alberto Ochoa	X	
Santiago Restrepo Distribuciones	X	No cumple
Dispapeles S.A.S.		X
Suministros y Elementos Empresariales S.A.S.		X

Tabla #3 Proponentes que cumplen los requisitos de Experiencia

2.3. Requisitos de capacidad logística (numeral 12.5 TR)

El 25 de septiembre de 2020, la Comisión Evaluadora de la División de Servicios Logísticos, realizó visita técnica a los Proponentes Diomer Aristizabal Duque y Suministros y Elementos Empresariales S.A.S, con el objeto de verificar su capacidad logística. En ambos casos, la Comisión evidenció que cuentan con infraestructura física, administrativa y logística para atender las necesidades de la UdeA, en caso de ser seleccionados para celebrar el AMP.

La evidencia de la revisión del requisito se detalla en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Req. Cap logística”.

La Comisión revisó el cumplimiento de la capacidad logística y concluyó también, que los siguientes proponentes, cumplen con el requisito de capacidad logística.

Proponente	Línea I	Línea II
Diomer Aristizábal Duque	X	X
Impleseg S.A.S.	X	
Prixa Diseños S.A.S.	X	
Everfit S.A.	X	
Hernán Alberto Ochoa	X	
Santiago Restrepo Distribuciones	X	
Dispapeles S.A.S.		X
Suministros y Elementos Empresariales S.A.S.		X

Tabla #4 Proponentes que cumplen los requisitos de Capacidad Logística

2.4. Requisitos de capacidad financiera (numeral 12.6 TR)

Los Proponentes Hernán Alberto Ochoa Zuleta y Santiago Restrepo-Distribuciones S.A.S., no cumplen con los indicadores financieros. Por tanto, se recomienda rechazar sus propuestas.



Proponente	Línea I	Línea II
Diomer Aristizábal Duque	X	X
Impleseg S.A.S.	X	
Prixa Diseños S.A.S.	X	
Everfit S.A.	X	
Hernán Alberto Ochoa	NO CUMPLE	
Santiago Restrepo Distribuciones	NO CUMPLE	
Dispapeles S.A.S.		X
Suministros y Elementos Empresariales S.A.S.		X

Tabla #5 Proponentes que cumplen los requisitos de Capacidad Financiera

La evidencia de la revisión del requisito, se detalla en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Req. Cap Financiera).

3. Síntesis de la revisión anterior:

La Comisión Evaluadora, luego de revisar los requisitos jurídicos, de experiencia, capacidad logística y financieros, concluyó que los siguientes seis (6) Proponentes cumplen. Por tanto, se procederá a la revisión de las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (Anexo 1 de los TR).

Proponente	Línea I	Línea II
Diomer Aristizábal Duque	X	X
Impleseg S.A.S.	X	
Prixa Diseños S.A.S.	X	
Everfit S.A.	X	
Dispapeles S.A.S.		X
Suministros y Elementos Empresariales S.A.S.		X

Tabla #6- Proponentes que cumplen capacidad financiera

4. Revisión de las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (Anexo 1 de los TR)

4.1. Para la Línea I “Elementos de Protección Personal” (EPP)

El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la División de Talento Humano, realizó la verificación de la información técnica y la revisión de muestras requeridas de los Proponentes habilitados y concluyó que ninguno de los Proponentes cumple con los requisitos técnicos de los siguientes productos (Ver Anexo 5 revisión de requisitos técnicos de la Línea I-Elementos de protección personal (EPP): RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA; GAFAS DE PROTECCIÓN; TERMÓMETROS.

En la siguiente tabla se resume la cantidad de productos solicitados, los cotizados por los Proponentes y la cantidad de los que cumplen y no cumplen requisitos:



Proponentes Línea II	Productos solicitados	Productos cotizados	Productos no cotizados	Cumplen	No cumplen
DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	16	16	0	12	4
IMPLESEG		16	0	13	3
PRIXA DISEÑOS		16	0	6	10
EVERFIT		11	5	8	3

Tabla # 7. Resumen de productos Línea I

La evidencia de la revisión se puede consultar en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Evaluación Técnica Línea I”.

4.2 Para la línea II “Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC)”

La revisión de requisitos técnicos para esta línea se hizo en forma conjunta entre la División de Servicios Logísticos y la División de Infraestructura Física.

La Comisión conjunta concluyó que varios de los productos presentados por los Proponentes no cumplen con las especificaciones técnicas.

La evidencia de la revisión se puede consultar en el Anexo 3, “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Evaluación técnica Línea II”.

En la siguiente tabla se resume la cantidad de productos solicitados, los cotizados por los Proponentes y la cantidad de los que cumplen y no cumplen requisitos:

Proponentes Línea II	Productos solicitados	Productos cotizados	Productos no cotizados	Cumplen	No cumplen
DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	100	91	9	77	14
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.		37	63	28	9
DISPAPELES S.A.S.		100	0	84	16

Tabla # 8. Resumen de productos Línea II

5. Etapa 2. Evaluación Económica de la propuesta comercial

El Proponente DISPAPELES S.A.S., escribió en su propuesta comercial las siguientes condiciones:



ANOTACIONES GENERALES		
VALIDEZ DE LA OFERTA HASTA DICIEMBRE 10 /2020		
VALIDEZ DE PRECIOS HASTA OCTUBRE 10 /2022		
ENTREGA EN 2116 7PUNTOS A NIVEL NACIONAL SEGÚN RELACION ADJUNTA		
ADJUDICACION TOTAL NO SE ACEPTAN PARCIALES		
PRECIOS PARA LAS CANTIDADES Y PRODUCTOS AQUÍ ESTIPULADOS		
PEDIDOS MENSUALES POR CENTRO DE COSTO Y ESTOS SE DEBEN ENTREGAR CONSOLIDADOS A DISPAPALES		
EN UNA FECHA DETERMINADA ENTRE LAS PARTES		
A LOS ANTERIORES PRECIOS SE LES DEBE AGREGAR EL IVA		
PRODUCTO NO COTIZADOS FALTO ESPECIFICACION TECNICA O SOLICITARON NO COTIZAR		
LOS PEDIDOS DEBEN SER MONTADOR POR EL SOFTWARE SPID		

El 28 de septiembre de 2020, frente a esa situación, la División de Servicios Logísticos solicitó al Proponente la aclaración respectiva.

El 07 de octubre de 2020, el Proponente respondió diciendo que de acuerdo con el modelo financiero de la empresa, no era viable la aceptación de la adjudicación parcial.

Con lo anterior, el Proponente desconoció el numeral 13.2. correspondiente a los criterios de evaluación de las propuestas, en la cual se estableció el MENOR PRECIO del producto, como criterio para seleccionar. Por tanto, no es posible adjudicar a un solo Proponente la totalidad de productos, salvo que todos sus productos tuvieran el menor precio.

En conclusión, el Proponente DISPAPALES S.A.S., pretende cambiar los Términos de Referencia de la Invitación, desconociendo el principio de igualdad y objetividad, para establecer sus condiciones particulares, lo cual no puede ser admitido por la UdeA porque pondría en desventaja a los demás Proponentes y podría afectar los intereses económicos de la UdeA.

Las propuestas económicas de los siguientes Proponentes, serán evaluadas, según la línea en que participaron y cumplieron requisitos habilitantes:

Proponentes	Línea I	Línea II
DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	X	X
IMPLESEG S.A.S.	X	
PRIXA DISEÑOS S.A.S.	X	
EVERFIT S.A.	X	
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.		X

Tabla #9. Proponentes Etapa 2 para evaluación económica

Se procedió como indica el numeral 13.2. de los Términos de Referencia, con la evaluación de las propuestas económicas de los Proponentes anteriores, asignando puntajes por cada uno de los productos descritos en los Formatos 4 y 5 de la Invitación.

5.1 Línea I “Elementos de Protección Personal (EPP)”



Para la Línea I, se recomienda seleccionar los siguientes Proveedores por cantidad de productos, la cual podrá variar cuando se haga actualización de precios.

Proponente	Productos	Observación
Prixa Diseños S.A.S.	0	Ninguno de los productos cotizados tuvo el menor valor
Diomer Aristizabal Duque	6	Seis (6) de los productos cotizados tienen el menor valor
Impleseg S.A.S.	5	Cinco (5) de los productos cotizados tienen el menor valor
Everfit S.A.	2	Dos (2) de los productos cotizados tienen el menor valor

Tabla #10- Productos por Proponente Línea I

Se informa y advierte que del total de 16 productos que la UdeA solicitó cotizar a los Proponentes, tres (3) productos no tuvieron una oferta satisfactoria.

Los detalles de la evaluación se pueden consultar en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Evaluación Económica Línea I”.

5.2 Línea II-” Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC)”

Para la Línea II, se recomienda seleccionar los siguientes Proveedores por cantidad de productos, la cual podrá variar cuando se haga actualización de precios.

Proveedor	Productos	Observación
Diomer Aristizabal Duque	75	Setenta y cinco (75) de los productos cotizados tienen el menor valor
Suministros y Elementos Empresariales	2	Dos (2) de los productos cotizados tuvieron el menor valor

Tabla #11- Productos por Proponente Línea II

De los 100 productos solicitados, se adjudicaron el 77%.

Los detalles de la evaluación de precios ofertados por Proponente, se evidencia en el Anexo 3 “Evaluación AMP-001-2020”, hoja “Evaluación Económica Línea II”.

6. Conclusiones

6.1. Se recibieron NUEVE (9) propuestas (7 para la Línea I: Elementos de Protección Personal (EPP); y 5 para la Línea II: Productos de Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC)), de personas naturales y jurídicas, así:

Marca temporal	Cédula o NIT	Nombre o razón social	Representante Legal	Tipo de persona	Línea Bienes
----------------	--------------	-----------------------	---------------------	-----------------	--------------



10:09:03	70.092.589	Nicolás Agustín Yarce Navarro		Natural	Línea I
10:27:06	8.027.527	Hernán Alberto Ochoa Zuleta		Natural	Línea I y Línea II
10:29:30	901.155.676-2	Santiago Restrepo Distribuciones S.A.S.	Santiago Restrepo García	Jurídica	Línea I y Línea II
10:43:18	890.921.246-6	Impleseg S.A.S.	Andrea Escobar Castro	Jurídica	Línea I
11:09:08	901.144.999-9	Prixa Diseños S.A.S.	Carolina Ávila Torres	Jurídica	Línea I
11:21:29	8.028.884	Diomer Aristizabal Duque		Natural	Línea I y Línea II
11:33:43	900.975.633-0	Suministros Y Elementos Empresariales S.A.S.	Alyda Stella Saldarriaga Sanchez	Jurídica	Línea II
11:43:56	890.900.197-3	Everfit S.A.	Juan Sebastián Arango Giraldo	Jurídica	Línea I
11:59:30	860.028.580-2	Dispapeles S.A.S.	Carlos Alberto Matallana Ayala	Jurídica	Línea II

Tabla # 12-. Propuestas recibidas

6.2. Se recomienda rechazar las propuestas que se relacionan a continuación, por las causas que se detallan en la siguiente tabla:

Nombre o razón social	Tipo de persona	Línea Bienes	Causa
Nicolas Agustin Yarce Navarro	Natural	Línea I	Por no presentar póliza de seriedad de la propuesta. Requisito indispensable y no subsanable. Causal de rechazo definido en el Numeral 14, subnumeral 3) de los Términos de Referencia
Hernán Alberto Ochoa Zuleta	Natural	Línea I y Línea II	No cumplimiento de requisitos de capacidad financiera, definidos en el numeral 12.6 de los Términos de Referencia
Santiago Restrepo Distribuciones S.A.S	Jurídica	Línea I y Línea II	Línea I: No cumplimiento de requisitos de capacidad financie, definidos en el numeral 12.6 de los Términos de Referencia Línea II: No cumpliendo de requisitos de experiencia, definidos en el numeral 12.4 de los Términos de Referencia
Dispapeles S.A.S	Jurídica	Línea II	Modificó condiciones de evaluación y selección de los Términos de Referencia

Tabla 13- Proponentes rechazados

6.3. Se recomienda seleccionar a siguientes Proponentes para celebrar el Acuerdo Marco de Precios en las Línea I y Línea II, y según las cantidades de productos:



Proponentes	Cantidad de Productos	
	Línea I	Línea II
DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	6	75
IMPLESEG S.A.S.	5	N/A
PRIXA DISEÑOS S.A.S.	0	N/A
EVERFIT S.A.	2	N/A
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	N/A	2
Productos adjudicados	13	77
Productos no adjudicados	3	23

Tabla # 14-Cantidad de productos por proponente y por línea.

6.4. Advertencias y recomendaciones:

Se advierte a los Proponentes y al Ordenador del Gasto que por tratarse de una invitación pública para seleccionar hasta cinco (5) proveedores con quienes celebrar un Acuerdo Marco de Precios, en las Líneas I y II, la Invitación no se asigna a un solo Proponente, sino que se hace por artículo, entre los Proponentes que tengan el menor precio.

Se advierte que, mediante el presente proceso de invitación pública, solo se logrará seleccionar dos (2) Proveedores de la Línea II, con un 77% de productos requeridos, se recomienda al Ordenador del Gasto disponer lo necesario para diseñar, estructurar y publicar un nuevo proceso de invitación pública para la línea II: Productos de Aseo, Desinfección y Cafetería, con fundamento en el numeral 21 de la Invitación Pública realizada, que dice:

“21. Invitación a nuevos Proponentes:

El Contratante podrá realizar, durante la vigencia del AMP, una nueva invitación, para que nuevos Proponentes presenten Propuestas para la lista de bienes del Formato N° 4 y/o del Formato N° 5 de los Términos de Referencia, para que posteriormente se incorporen al AMP, según las reglas de actualización aquí establecidas. No se pueden ingresar productos distintos a los que el Contratante solicite. x

Los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, los plazos para la presentación, la evaluación y la selección de Propuestas, que se utilicen en el nuevo llamado, serán los mismos que se establecen en estos Términos de Referencia.

Serán declarados inadmisibles, aquellos ítems ofertados en los que el Contratante constate que los precios de los productos que se oferten sean superiores a los precios promedio de los productos idénticos o similares transados.”



Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las Proponentes participantes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014. En caso negativo, nos puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias. Las cuales procederemos a realizar oportunamente.

7. Anexos: Se entregan a Usted los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

1. Las propuestas comerciales recibidas.(Carpeta de consulta en Drive)
2. El acta de apertura de las propuestas.
3. Evaluación AMP-001-2020. (Archivo en Excel).
4. Acta de recibo de muestras físicas.
5. Oficio de Revisión de requisitos técnicos de la Línea I -” Elementos de protección personal (EEP)

1. Firmas:			
	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó 1	Mariella Herrán Silva Profesional Especializado		
Proyectó 2	María Leonor Herrera Serna Profesional Especializado		
Proyectó 3	Johan Alejandro Zapata Restrepo Auxiliar Administrativo 3		
Revisó	Eder José García Vanegas Jefe División de Servicios Logísticos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			